

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PETRA

3121 *Aprobación provisional modificación ordenanza tasa OVP con mesas, sillas y sombrillas de los bares y restaurantes y posterior aprobación de rectificación de errores materiales o de hecho a esta ordenanza*

En la sesión plenaria extraordinaria que tuvo lugar el día 23 de diciembre de 2019, se adoptó por mayoría absoluta, el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública, mesas, sillas y sombrillas de los bares / restaurantes. Con posterioridad y en la sesión plenaria ordinaria de 6 de febrero de 2020, se aprobó por mayoría de 2/3 de los concejales del Ayuntamiento, una rectificación de errores materiales o de hecho en la mencionada Ordenanza, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la LPACAP.

Por todo ello ya los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.2. del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la oficina de Intervención de este Ayuntamiento, permanecerá a disposición del público, por treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOIB, el expediente administrativo referido al asunto antes indicado y los interesados que estén legitimados, según el artículo 18 de la norma citada, podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que crean oportunas, en el plazo de exposición ya mencionado. Si no hay reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivo. Si las hay, la Corporación adoptará el acuerdo definitivo procedente, resolviendo las reclamaciones presentadas y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza en cuestión.

Petra, 27 de marzo de 2020.

El Alcalde
Salvador Femenias Riera.

